

Expediente 1/2022

AP-194-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 27 de mayo de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 2.835, situado en el C.E.I.P. Joaquín Turina (AP-194-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus pumila*, situado en el C.E.I.P. Joaquín Turina, debido a la degradación irreversible de la madera en el antiguo punto de terciado de los ejes principales, donde se encontraban débil y superficialmente anclados los reiterados inducidos que conformaban la totalidad de la copa actual. El antiguo desmoche de copa, con cortes de 20cm de diámetro de los cimales portantes, ha provocado la disfuncionalidad vascular progresiva desde ese punto, progresivamente descendente hasta la cruz principal, donde se observan heridas abiertas, descortezados y madera necrótica. La brotación epicórmica y adventicia es escasa y se encuentra agrupada, localmente concentrada, en los laterales de los cimales, junto a los puntos de corte del antiguo terciado. El árbol ha sufrido varias fracturas de reiterados, quedando uno de los ejes portantes desgarrado, con pérdida de sección transversal, donde se evidencia la pudrición interna activa. La diana es de especial sensibilidad al tratarse de la zona de juegos del patio de recreo de los alumnos de preescolar. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, severamente desestructurado por el antiguo terciado y por la nula consolidación en la zona de corte de los reiterados inducidos. **OBSERVACIONES:** Las fracturas se producen sin eventos meteorológicos adversos. Tras varias actuaciones de poda para reducción y descarga, no se consigue la estabilidad de la copa ni el fortalecimiento de la inserción de los reiterados sobre el eje portante. Las lesiones ocasionadas por las incidencias tienen como consecuencia la pérdida de resistencia estructural del cimal Oeste al nivel del terciado original, siendo la única opción viable para la mitigación del riesgo, el seccionamiento del eje por debajo de la herida de desgarro, lo que implicaría un agravamiento de la desestructuración de copa y un daño severo a nivel mecánico y fisiológico, que probablemente el árbol no pudiera superar por la escasa resiliencia que presenta actualmente. Dada la ubicación del ejemplar, se considera que la opción más adecuada es el apeo y reposición por otra especie más adecuada a la ubicación".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	DEL89CMDqWn1xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	27/05/2022 14:51:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DEL89CMDqWn1xHwMrTyczA==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (194/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 20/05/22
2. **SITUACIÓN:** C.E.I.P. Joaquín Turina **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 2835
4. **P.C. (cm):** 99 **ALTURA (m):** 6,5 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Patio de recreo de los alumnos.
6. **LESIONES GRAVES:** Dos ejes codominantes terciados, con cortes de 20cm de diámetro, y disfuncionalidad de la madera y el cambium en el punto de seccionamiento, con progresión descendente de la necrosis vascular, y reiterados inducidos por el terciado, lateral y superficialmente anclados a ambos cimales, desigualmente distribuidos en puntos localizados de concentración de brotación. Varios antecedentes de fractura de reiterados de hasta 15cm de diámetro del cimaleste, con herida por desgarramiento de tejidos de 30cm de extensión, lo que supone una pérdida de sección transversal y de capacidad de carga, ya menguada por la pudrición interna que avanza desde el punto de corte de los ejes principales hasta la cruz primaria, donde se observa una herida longitudinal superficial y descortezados, sin brotación epicórmica ni adventicia emergente.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, severamente desestructurado por el antiguo terciado y por la nula consolidación en la zona de corte de los reiterados inducidos.
8. **OBSERVACIONES:** Las fracturas se producen sin eventos meteorológicos adversos. Tras varias actuaciones de poda para reducción y descarga, no se consigue la estabilidad de la copa ni el fortalecimiento de la inserción de los reiterados sobre el eje portante. Las lesiones ocasionadas por las incidencias tienen como consecuencia la pérdida de resistencia estructural del cimaleste al nivel del terciado original, siendo la única opción viable para la mitigación del riesgo, el seccionamiento del eje por debajo de la herida de desgarramiento, lo que implicaría un agravamiento de la desestructuración de copa y un daño severo a nivel mecánico y fisiológico, que probablemente el árbol no pudiera superar por la escasa resiliencia que presenta actualmente. Dada la ubicación del ejemplar, se considera que la opción más adecuada es el apeo y reposición por otra especie más adecuada a la ubicación.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

